



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta N° 14. Rechazo presentación Lista 22 "LA MAREA" | FAMAF - JE 2026 | EX-2026-00296776- -UNC-ME#F
AMAF

ACTA N° 14

JUNTA ELECTORAL FAMAF

2026

RECHAZO PRESENTACIÓN

LISTA N° 22 "LA MAREA"

CLAUSTRO ESTUDIANTES

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Legal y Técnica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 9 hs. del día veintiuno (21) de abril de 2026 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2026-51-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente el Dr. Pedro PÉREZ debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, secretario de Legal y Técnica de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el Reglamento Electoral de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-1712-E-UNC-REC que dispone el Cronograma Electoral UNC 2026 para la elección de autoridades rectorales de la UNC para el período 2026 – 2030, representantes para el Consejo Superior (consiliarios/as) y representantes para los Consejos Directivos de Facultades (consejeros/as).

El Acta AJE-2026-1-E-UNC-JE#FAMAF sobre las vías para la realización de presentaciones electorales a la Junta Electoral FAMAF 2026.

El Acta AJE-2026-5-E-UNC-JE#FAMAF sobre recolección y presentación de avales para grupos

de electores, listas y fórmulas.

El Acta AJE-2026-6-E-UNC-JE#FAMAF sobre la forma de designar apoderados en el ámbito de la FAMAF para los comicios 2026.

La nota presentada a través de la dirección electrónica del Claustro Estudiantes FAMAF sin fecha específica, sólo con indicación del mes de abril de 2026, por el Sr. Marcelo MACEIRA.

La intimación enviada el 15 de abril de 2026 desde la dirección electrónica del Claustro Estudiantes FAMAF al remitente de la nota mencionada en el párrafo anterior (Lautaro.allassia@mi.unc.edu.ar).

La nota remitida a la dirección electrónica del Claustro Estudiantes FAMAF el 15 de abril de 2026 por el Sr. Marcelo MACEIRA pidiendo la corrección de la nota anterior.

El Expediente EX-2026-00270774- -UNC-ME#FAMAF en donde se registran las actuaciones atinentes a la presentación antes referida.

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el presentante expresa y solicita:

- 1) El reconocimiento como agrupación estudiantil en el ámbito de la FAMAF.
- 2) Hacer reserva de los siguientes elementos:
 - a. Nombre/s: LA MAREA
 - b. Número/s: 22
 - c. Color (código CMYK): Rojo pleno (C:0, M:100, Y:100, :0).
 - d. Expresiones y/o designaciones:
“Dar vuelta todo”, “hoy más que nunca”, “revolucionar la izquierda”, “Milei nos declaró la guerra”, “dale pelea con La Marea”.
 - e. Avaes: Se presentan noventa y dos (92) avales de los cuales once (11) corresponden a personas inexistentes en los registros de la FAMAF y uno (1) es ilegible.
- 3) Designar como apoderado de la aludida asociación estudiantil a:
 - a. Marcelo MACEIRA (DNI: 28.654.816)

Que la presentación realizada por el Sr. MACEIRA carece de:

- a. Copia del DNI de la persona designada como apoderado.

Que todas las presentaciones del Sr. Maceira se efectuaron a través de la dirección de correo electrónico claustro_estudiantes@famaf.unc.edu.ar cuando el Acta N° 1 de la Junta Electoral FAMAF expresa y explícitamente indicaba que todas las presentaciones relativas al proceso comicial 2026 debían cursarse por medio de la Mesa de Entradas de la Facultad cuyo correo electrónico es: mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar.

Que entre la primer y la segunda nota del Sr. Maceira, el 15 de abril de 2026, se le indicó desde la FAMAF, vía correo electrónico, que las comunicaciones relativas al proceso electoral 2026 debían realizarse a la aludida dirección de la Mesa de Entradas de la Facultad, haciéndose caso omiso a tal advertencia.

Que descontando el número de avales correspondientes a personas inexistentes en los registros de FAMAFA y el aval ilegible, la cantidad de avales válidos no satisface el mínimo reglamentariamente requerido por el acta AJE-2026-5-E-UNC-JE#FAMAFA.

SE RESUELVE

Rechazar la presentación del Sr. Marcelo MACEIRA para el reconocimiento en el ámbito de la FAMAFA de la agrupación estudiantil, "LA MAREA", Lista 22.

Comunicar la presente acta al presentante y publicar según corresponda.